



GOBIERNO REGIONAL – JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 533 -2017-GRJ/ORAF

Huancayo, 23 NOV. 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico Nº 013-2017-GRJ/ORAF/OGP de fecha 26 de Setiembre del 2017, emitido por la Sub Dirección de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional de Junín; por el cual recomienda la Ampliación de la Afectación en Uso del vehículo de Marca Toyota, con Placa de Rodaje Nº PGN-046, por el lapso de un Año.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 2° y 3° de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal y tiene jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales conforme a Ley;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 007-2008-Vivienda; establece que las entidades públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes muebles;

Que, mediante la Resolución Directoral Administrativa Nº 324-2015-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 07 de julio del 2015, se resolvió otorgar en afectación en uso la camioneta de placa de rodaje Nº PGN-046 de Propiedad del Gobierno Regional por el por el lapso de tiempo de dos años.

Que, mediante Oficio Nº 648-A-MDC-2017, del 21 de Agosto del 2017; el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo, solicita la ampliación de la

ORAF
Nº DE REGISTRO: 2401995
Nº DE EXPEDIENTE: 1536149



GOBIERNO REGIONAL – JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Afectación en Uso de la Camioneta Marca TOYOTA, de Placa de Rodaje N° PGN-046 de acuerdo a la naturaleza del uso o servicio público para el cual es destinada;

Que, mediante Reporte N° 101-2017-GRJ/ORAF/OGP/CMB, de fecha 28 de Agosto del 2017, el Técnico Administrativo 5 de la Sub Dirección de Gestión Patrimonial sugiere ampliar el plazo de la afectación en Uso por un año más.

Que, mediante Informe Técnico N° 13-2017-GRJ/ORAF/OGP, de fecha 26 de Setiembre del 2017, el Sub Director de Gestión Patrimonial, refiere "De la documentación que se tiene a la vista, se puede determinar que esta se encuentran arregladas a ley, por tanto es procedente y en vías de regularización ampliar la afectación en uso del bien mueble", en el apartado de las observaciones o comentarios, establece "Como puede verse, se trata de un bien que se encuentra operativo y en buen estado y viene siendo usado para los fines respectivos en la Municipalidad Distrital de Carhuamayo", concluyendo y recomendando "Que la Alta Dirección del Gobierno Regional de Junín de por aceptada la ampliación de la Afectación en Uso en vías de regularización por el término de un año".

Que, mediante el Reporte N° 24-2017-GRJ/ORAF-CHMGA, de fecha 29 de Setiembre del 2017, el abogado de la Dirección Regional de Administración y Finanzas recomienda: "remitir el expediente a dicha Sub Dirección de Gestión Patrimonial, a fin de que proyecte la Resolución de ampliación de plazo de Afectación en Uso del vehículo de Placa de Rodaje N° PGN-046 a favor de la Municipalidad Distrital de Carhuamayo, por el periodo del 08 de Julio del 2017 al 08 de Julio del 2018, acto de ser aprobado, será en vías de regularización".

Que, mediante los documentos del visto, la Sub Dirección de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín, se pronuncia sobre la procedencia del acto administrativo y;

Estando a lo expuesto, a los documentos de vistos, y lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, y contando con el visto bueno de la Sub Dirección de Gestión Patrimonial y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EN VIAS DE REGULARIZACION LA AMPLIACION DE LA AFECTACION EN USO, de la Camioneta Marca TOYOTA, de Placa de Rodaje N° PGN-046, a favor de la Municipalidad Distrital de



GOBIERNO REGIONAL – JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



Carhuamayo, por el periodo de un año que comprende del 08 de Julio del 2017 al 08 de Julio del 2018.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Sub Director de Gestión Patrimonial remita dentro del plazo de ley a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la documentación que amerite a consecuencia del presente acto administrativo.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General del Gobierno Regional Junín copia de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), Municipalidad Distrital de Carhuamayo, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Gestión Patrimonial, y demás Organos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

27 NOV 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL